

DECLARANDO HUÉSPED DE HONOR A LA SRA. VICEGOBERNADORA**VISTO:**

La visita oficial del Gabinete Provincial por la Jornada de Trabajo Conjunto con el equipo gubernamental del Municipio de Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las políticas implementadas por el Gobierno provincial en cuanto a la articulación del trabajo conjunto entre las autoridades provinciales y municipales con el objetivo de brindar respuestas y atender, en forma ágil y oportuna, las necesidades de la comunidad victoriense;

Que en momentos difíciles como los que padecen los Municipios y Comunas de nuestro país, es oportuna y bienvenida la intervención del Gobierno Provincial para viabilizar con eficacia la detección y resolución de problemas sociales, ambientales, de infraestructura, entre otros, que aquejan a nuestra comunidad;

Que en la presente jornada la Ciudad de Victoria tiene el honor de recibir la visita de la Sra. Vicegobernadora de la Provincia; **Dra. Alicia Griselda Aluani**;

Que la Sra. Vicegobernadora es médica pediatra, oriunda de la vecina ciudad de Nogoyá, con una trayectoria de más de 40 años de experiencia en el cuidado de la salud de los entrerrianos;

Que su investidura como Vicegobernadora reivindica la Ley de Paridad de Géneros sancionada en el año 2020 y por la cual se incorpora el principio de paridad de género en los tres poderes del Estado y en la sociedad civil, propiciando la integración de las mujeres en cargos importantes en el ámbito de la política.

Que de acuerdo al Artículo 3°) de la Ordenanza Municipal N° 3.492/17 la Presidente Municipal posee la potestad de otorgar la distinción de "**Huésped de Honor de la Ciudad de Victoria**" que podrá ser otorgada a visitantes argentinos que se hayan destacado en la cultura, las ciencias o que hayan prestado servicios relevantes a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general.;

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Declarar "**HUÉSPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE VICTORIA**" a la **Sra. VICEGOBERNADORA** de la Provincia de Entre Ríos, **Dra. ALICIA GRISELDA ALUANI** en virtud de su visita oficial con motivo de la Jornada de Trabajo Conjunto entre el Gobierno Provincial y Municipal.

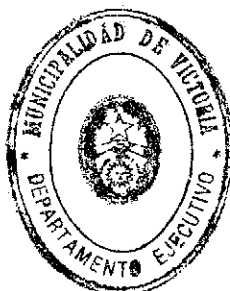
ARTÍCULO 2°: Entregar copia del presente junto al respectivo diploma y medalla, según lo normado por la Ordenanza N° 3.492/17.

ARTÍCULO 3°: Refrendar el presente decreto por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria